



PROGRAMA	
Nombre del curso	Medicina Legal
	<i>Prueba científica e investigación criminal. Introducción a la medicina legal y a la criminalística</i>
Naturaleza del curso	<i>Electivo</i>
Equipo docente	<i>Luis Felipe Abbott Matus</i>
Descripción del curso	<i>Aproximación al trabajo de investigación criminal, la recolección y procesamiento de evidencia y la apreciación de la prueba científica, particularmente desde perspectiva de la criminalística y de la medicina legal y ciencias forenses.</i>
Objetivos generales	<i>Dar una visión general e integrada del trabajo pericial, con especial énfasis en el trabajo médico legal y forense como coadyuvante de la administración de justicia, particularmente en sede de la administración de justicia criminal.</i>
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">• <i>Distinguir los procesos asociados a la creación de prueba científica en juicio y su valoración por tribunales penales</i>• <i>Identificar las instituciones, funciones y procesos de trabajo asociados a la investigación criminal</i>• <i>Conocer el amplio catálogo de recursos técnicos y teóricos de la tradición científica forense desde una perspectiva histórica y actual;</i>• <i>Identificar las fortalezas y debilidades de la integración del trabajo jurídico penal y forense desde una perspectiva técnica como de derechos.</i>
Contenidos	<p><i>Presentación del Curso:</i> <i>Pensamiento científico, razonamiento deductivo e investigación criminal</i></p> <p><i><u>I. Prueba científica y justicia criminal</u></i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Valoración de la prueba y razonamiento judicial.</i>• <i>Sana crítica</i> <p><i><u>II. Investigación criminal</u></i></p> <p><i><u>II. A Organización de la investigación</u></i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Orgánica y procesos de trabajo</i>• <i>Situaciones especiales</i>• <i>Custodia, y licitud</i> <p><i><u>II.B.Criminalística y Medicina legal</u></i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Principios generales y exigencias técnicas y de procedimiento.</i>• <i>Sitio suceso</i>• <i>Laboratorio</i>• <i>Tanatología</i>• <i>Lesionología forense</i>• <i>Sexología forense</i>• <i>Psiquiatría forense</i>• <i>Déficits técnicos versus déficits jurídicos de la evidencia: la</i>



	<p><i>prueba inidónea y la prueba ilícita.</i></p> <p><u>III. Investigación, víctima e imputado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones e interrogatorios • Identificación • Aporte de la víctima a la investigación <p>- Víctima objeto de pericia - Derechos de la víctima - Tratamiento de la víctima</p> <p><u>IV. Perito e informe pericial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura informe pericial • Declaración perito en audiencia: Examen y contraexamen perito
Régimen de asistencia	Mínimo 50 % de acuerdo a Reglamento
Sistema de evaluaciones	<p>Trabajo de grupo con presentación de informes según análisis de casos.</p> <p>Presentaciones en clase.</p> <p>Ponderación según Reglamento.</p>
<p>Bibliografía Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</p>	
Bibliografía obligatoria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Catálogo de peritajes del FBI https://www.fbi.gov/services/laboratory 2. Catálogo de peritajes Laboratorios de Criminalística Policía de Investigaciones de Chile, LACRIM y Laboratorio de Criminalística Carabineros de Chile, LABOCAR (Documentos de trabajo) 3. Resolución (Ex) Servicio Médico legal N° 856 29/3/2018 Actualiza y aprueba instrucciones y normativas sobre áreas técnicas que indica. 4. Coloma, R., Carbonell, F., Alfaro, C., Avilés, L. F., Báez, D., Bugueño, C., ... & Toledo, J. M. (2010). Nueve jueces entran en diálogo con nueve hipótesis acerca de la prueba de los hechos en el contexto penal. <i>Ius et Praxis</i>, 16(2), 3-56. 5. De Luca, Stefano, Navarro, Fernando, Cameriere, RobertoP (2013) <i>La prueba pericial y su valoración en el ámbito judicial español</i>. RECPC, 15-19 ISSN1695- 0194 6. Robledo, A. M. (2015). La aportación de la prueba pericial científica en el proceso penal. <i>Gac Int Cienc Forense [revista electrónica]</i>, 15. 7. Romo, O. (2017). <i>Peritación médico – legal. Informe del perito forense</i>. 1ª Edición, Editorial Metropolitana. 8. Teke, Alberto (2010). <i>Medicina legal y criminalística</i>. Editorial Metropolitana.
Bibliografía complementaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Accatino, D. (2011). Certezas, dudas y propuestas en torno al estándar de la prueba penal. <i>Revista de derecho (Valparaíso)</i>, (37), 483-511. 2. American Academy of Psychiatry and the Law: <i>Ethical Guidelines for the Practice of Forensic Psychiatry</i>. Adopted May 1987. Revised October 1989, 1991, 1995. 3. Catanese, Ch. (2016). <i>Colour Atlas of Forensic Medicine</i>



	<p><i>and Pathology, 2nd Edition, CRC Press.</i></p> <ol style="list-style-type: none">4. Lee, H., et al. (2001) <i>Henry Lee's Crime Scene handbook</i>. Academic Press.5. Marín Verdugo, F. (2010). <i>Declaración de la parte como medio de prueba</i>. <i>Ius et Praxis</i>, 16(1), 125-170.6. Repetto, M. (2001). <i>Toxicología Fundamental</i>. Ed. Díaz de Santos.7. Saferstein, Richard. (2015). <i>Criminalistics: an introduction to forensic sciences</i>. 11° ed., Pearson.
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	<p><i>Aquellos declarados en el programa de curso</i></p> <p><i>Además, si el docente o equipo lo estima conveniente, puede agregar otros Resultados de Aprendizaje (optativos) para esa versión del curso, que sean pertinentes a la estrategia didáctica o que emerjan de las situaciones o nuevos contextos</i></p>
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<p><i>Son delimitaciones que permiten afirmar cuándo el Resultado de Aprendizaje ha sido logrado o alcanzado satisfactoriamente</i></p>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<p><i>Las evidencias de aprendizaje son aquellas pruebas o respaldo que genera el y la estudiante y que dan cuenta de que los Resultados de Aprendizaje han sido logrados. Y las actividades y situaciones de evaluación son aquellas acciones o instancias especialmente diseñadas, que se realizarán al interior del proceso formativo, para generar las evidencias sobre el aprendizaje logrado</i></p>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<p><i>Las actividades que se realizarán en cada clase. Esto es, la secuencia temporal y articulada de las actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan asegurar el logro de los Resultados de Aprendizaje.</i></p> <p><i>(Considere que el Semestre de Primavera 2019 contempla 12,5 semanas de clases)</i></p>